



COLVANE S.SAS NIT 800 185 306-4  
Principal Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
Atención al usuario Tel: (1)7943670  
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic Mincic 001368 del 4.8/2020  
Vigilada y Controlada por Mincic  
CIU 4923 Transporte de Mercancia  
CIU 5320 Mensajeria Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000306594

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc. 4327 Jul-97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc. 9061 Dic-2020  
Agente Retenedor de IVA

FEC GENERACION/ADMISION 30/12/2021 11:07		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG. DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: PINZON MESA SONA		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino	
DIRECCION: CALLE 44 MANZANA 3 LO 11 URBANIZACION VILLA JIREH				1		Desconocido No 31		INTENTO DE ENTREGA	
TEL: 9599991		CEDULA/TI/NIT		PESO (Kgr)		Rehusado No 44		1	
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		COD. POSTAL ORIGEN CUENTA 17-001-0000487		1		No Reside No 35		D M A	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				PESO VOL		No Reclamado No 40		2	
				1		Dir. errada No 34		D M A	
				PESO A COBRAR (Kg)		Otros (Nov Operativa/cerrado)			
				1		Fecha de devolución al remitente		Guía complementaria de devolución	
TEL 3186951154		CEDULA/TI/NIT 891855130-1		VALOR DECLARADO 10000		D M A H M		Reciba a satisfacer con: No Reciba a Satisfacer con: Solo Recibatorio	
COD. POSTAL 152210397		RECIBE LOS SABADOS: SI		VAL SERV ME 0		Observaciones en la entrega:		<div style="border: 2px solid black; padding: 5px;"> <p align="center"><b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b> SOC 2022 <i>Omayra Montaña</i> C.C. 46.356.168 \$og. <b>SECRETARIA</b></p> </div>	
NOTAS				FLETE VARIABLE 0					
RACKSOBRES				OTROS 0					
DEV 174002058366 / 33-DIRECCION DESTINATARIO INCOM				TOTAL FLETE 0		Fecha estimada de entrega: 03/01/2022			
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		CARTAPORTE SI		RES 739			
		RES LIQ OFICIAL PREDIAL							

El usuario de esta empresa, constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvane SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitente se compromete a cumplir con los términos y condiciones de servicio de Envía.

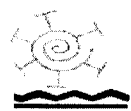
Envía es una empresa de responsabilidad limitada inscrita en el registro mercantil de Bogotá, C.R. 13.712.712. Su domicilio principal es en Bogotá, D.C. y su domicilio comercial es en Bogotá, D.C. Envía es una empresa de responsabilidad limitada inscrita en el registro mercantil de Bogotá, C.R. 13.712.712. Su domicilio principal es en Bogotá, D.C. y su domicilio comercial es en Bogotá, D.C. Envía es una empresa de responsabilidad limitada inscrita en el registro mercantil de Bogotá, C.R. 13.712.712. Su domicilio principal es en Bogotá, D.C. y su domicilio comercial es en Bogotá, D.C.



NIT: 891.855.130-1



No. 2021170018227  
 Fecha Radicado: 15-DEC-2021 10:2  
 Destino:  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: 1. Folios: 1.



S.G.C.

ÓN: 1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolució
----------------------------	-----------

No.	739	Fecha:	13 DE DICIEMBRE DE 2021
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
Contribuyente:	PINZON MESA SONIA		
NIT o CC:	24081456		
Predio Numero:	010204600289000		
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 44 MZ 3 LO 11 URB VILLA JIREH		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

### CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, PINZON MESA SONIA identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 24081456 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010204600289000, ubicado en la Dirección C 44 MZ 3 LO 11 URB VILLA JIREH en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2018	6	23,330,000	139,980	133,894	0	0	0	2,800	276,674
2019	6	24,030,000	144,180	95,648	0	0	0	2,884	242,712
2020	7	103,303,000	723,121	241,818	0	0	0	14,462	979,401
2021	7	106,402,000	734,763	84,302	0	0	0	14,896	833,961
<b>TOTALES =&gt;</b>			1,742,044	555,662	0	0	0	35,042	2,332,748

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

**"SOGAMOSO, TAREA DE TODOS"**

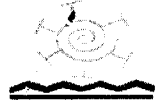
Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

**"SUAMOX, Ciudad del Sol"**



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 739 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

  
**JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE**  
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z.  
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.